

GIP-GEN-S-00020-2026

Medellín, 19 de marzo de 2026

Señores

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Atn. Dr. Edwin Andrés Clavijo Romero

Director de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato No. 1127/2021. Prestación de los servicios de Gerencia Integral del Proyecto (GIP) durante la vigencia del Programa CO-L1242: “Programa de agua potable y saneamiento para el departamento de La Guajira”.

Asunto: Solicitud de suscripción de Otrosí No. 14

Respetado Doctor:

Mediante la presente comunicación se solicita realizar el ajuste contractual correspondiente al otrosí No. 14 del Contrato de Consultoría No. 1127 de 2021, con las siguientes modificaciones:

1. EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIONES EN EL SUR DE LA GUAJIRA

A través del otrosí No. 7 del contrato de la Gerencia, se incorporaron MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.313.450.000) al componente institucional del Programa, recurso destinado entre otras actividades para realizar el plan de comunicaciones del Programa. Dado que se finalizó la Fase II del Plan de Comunicaciones y de que se hace necesario dar continuidad al plan de comunicaciones en el Sur de La Guajira – Fase IV, se solicita el traslado del de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000)** incluido IVA de los \$1.313.450.000 antes mencionados del componente institucional a la remuneración de la Gerencia.

Se recuerda que el plan de comunicaciones por implementar en el sur de La Guajira estaba previsto para ser adjudicado a un Consultor previo un proceso de selección competitivo llevado a cabo por parte de la Gerencia Integral; sin embargo, se identificaron las

siguientes condiciones que no permitieron realizar el proceso de selección con la debida antelación:

- Una vez finalizada la Fase 2 se detectó la necesidad de que los nuevos planes de comunicaciones fueran ejecutados por empresas locales con conocimiento de la cultura y costumbres propias de la zona en donde se va a implementar.
- Se realizó un análisis de mercado en donde se evidenció que en los municipios del sur de La Guajira (Fonseca y Urumita) no se cuenta con empresas formalmente constituidas (con personería jurídica) que puedan asumir la ejecución integral de las actividades requeridas. Situación que limita la posibilidad de adelantar procesos contractuales formales en dichos territorios bajo los estándares exigidos por el BID, particularmente en lo relacionado con la capacidad jurídica para contratar, experiencia comprobada en comunicaciones institucionales y cumplimiento de requisitos de carácter financiero y administrativos.

Con lo cual, se pudo concluir con la UCP que la ejecución de esta fase del Plan de Comunicaciones se realice directamente por la Gerencia, dada la generación de un riesgo previsible de significativo incumplimiento en la ejecución o baja calidad de los productos comunicacionales que se espera obtener en el marco del Programa, si se intentara contratar directamente con actores no formalizados.

Esta actividad permitirá dar continuidad a las acciones de apropiación comunitaria, divulgación de avances del Programa (principalmente, los proyectos de Fonseca y Urumita), prevención de conflictos y fortalecimiento de vínculos con actores institucionales y sociales clave en el territorio.

El Plan de Comunicaciones en su Fase IV contempla la producción de contenidos audiovisuales y radiales, diseño de piezas educativas e impresas, organización de eventos comunitarios, activación de medios locales y redes sociales, así como la vinculación de un profesional local en comunicaciones para garantizar la pertinencia territorial del enfoque. Se desarrollarán aproximadamente 155 piezas de comunicación de alto impacto, diseñados bajo criterios de inclusión, pertinencia cultural y enfoque comunitario. En el Anexo 2 se encuentra la distribución de las piezas de comunicación. En la Tabla 1 se muestra la distribución de los pagos de la Gerencia por realizar la fase IV del plan de comunicaciones del Programa.

Tabla 1 – Distribución de los recursos de los pagos del plan de comunicaciones fase IV

HITO	DESCRIPCIÓN	VALOR A PRECIO DE 2026 POR ADICIONAR
78A	Preparación del plan de comunicaciones, propuesta y contratación del Comunicador local	\$80.000.000
78B	Cuando se haya avanzado en el 25% del plan de comunicaciones fase IV – Sur de La Guajira	\$80.000.000

78C	Cuando se haya avanzado en el 50% del plan de comunicaciones fase IV – Sur de La Guajira	\$80.000.000
78D	Cuando se haya avanzado en el 75% del plan de comunicaciones fase IV – Sur de La Guajira	\$80.000.000
78E	Cuando se haya avanzado en el 100% del plan de comunicaciones fase IV – Sur de La Guajira	\$80.000.000
TOTAL		\$400.000.000

2. ACTIVIDADES CONTRACTUALES QUE NO SE EJECUTARÁN EN EL PROGRAMA

Debido a que las necesidades del Programa han sido ajustadas con el desarrollo de este y los avances del Programa durante la vigencia 2025 y a su proceso de cierre, se ha identificado que los siguientes hitos no son requeridos para su ejecución:

Tabla 2 – Actividades contractuales que no se ejecutarán en el Programa

HITO	DESCRIPCIÓN	VALOR DE ACUERDO CON EL OTROSÍ No. 9
27	Cuando se realice la elaboración de los TDRs, evaluación, recomendación y adjudicación del Contrato y se firme acta de inicio para los “Talleres con enfoque de género para la educación sanitaria, cultura de pago y uso eficiente de los recursos.”	\$74.622.059
67A	Cuando se apruebe la evaluación técnica del proceso de selección de la Fase 2 de la Interventoría del proyecto de acueducto de Riohacha	\$114.165.779
67B	Cuando se firme el contrato y el acta de inicio del proceso de selección de la Fase 2 de la Interventoría del proyecto de acueducto de Riohacha	\$48.928.191
68A	Cuando se apruebe la evaluación técnica del proceso de selección para la elaboración del Plan Maestro de alcantarillado sanitario del municipio de Distracción y diseño de la rehabilitación de la línea de conducción y del Tanque de almacenamiento del municipio de San Juan del Cesar	\$120.102.400
68B	Cuando se firme el contrato y el acta de inicio del proceso de selección para la elaboración del Plan Maestro de alcantarillado sanitario del municipio de Distracción y diseño de la rehabilitación de la línea de conducción y del Tanque de almacenamiento del municipio de San Juan del Cesar	\$51.472.457
69	Cuando se realice la elaboración de los TDR, evaluación, recomendación y se nombren los amigables componedores con la Cámara de Comercio de Bogotá	\$42.893.714

71	Cuando se realice la elaboración de los TDR, evaluación, recomendación, adjudicación del contrato y se firme el acta de inicio para el Plan de Comunicaciones Fase 3 - Sur de La Guajira	\$42.893.714
76B	Aprobación por parte de la UCP del 100% de los productos a realizar por el Especialista en Enfoque de Género.	\$58.842.545
TOTAL		\$553.920.859

De acuerdo con la Tabla 2, el valor por liberar del Contrato es de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$553.920.859)** incluido IVA, valor que se puedan utilizar para cubrir parte de los costos de adición de la remuneración de la GIP expuestos en los numerales 3, 4 y 5 de la presente comunicación.

3. ADICIÓN DE RECURSOS POR RECONOCIMIENTO DE IPC

De acuerdo con el Numeral 5. Plazos de la GIP, del Apéndice A “Descripción de los Servicios” del Contrato 1127-2021 que describe: “...las partes podrán convenir prorrogar el contrato por el tiempo necesario para la ejecución y culminación de las actividades que componen la segunda y tercera fase del Proyecto, para lo cual la GIP deberá mantener idénticas tarifas a las propuestas para la ejecución de la primera fase, ajustadas con el IPC Nacional certificado por el DANE de manera anual a partir del 1° de enero de 2022. Podrán acordar otras condiciones contractuales que resulten pertinentes en función de garantizar el logro de los objetivos trazados durante el plazo de ejecución del contrato”, se solicita el ajuste del IPC correspondiente al año 2025 el cual alcanzó la cifra del 5,1%, de conformidad con lo señalado en Boletín Técnico del DANE sobre el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado en enero de 2026 para ser aplicado a los valores de las actividades que se relacionan en la Tabla 3 y que se ejecutarán en 2026.

Tabla 3 – Ajuste por IPC de 2025 de los hitos proyectados para ejecutar en 2026

HITO	DESCRIPCIÓN	VALOR OTROSÍ No. 12	IPC 2025	VALOR POR INCLUIR EN EL OTROSÍ No. 14
20B	Cuando se haya avanzado en un 100% en la ejecución de las obras del Acueducto de Urumita.	\$53.617.143	\$2.680.857	\$56.298.000
31	Realizar la gestión predial de las nuevas servidumbres para los proyectos de la optimización del acueducto y del alcantarillado	\$62.457.078	\$3.122.854	\$65.579.932

	de los barrios El Carmen y El Cerrejón del municipio de Fonseca”.			
33	Realizar el análisis y la gestión predial de las servidumbres requeridas para el trazado aprobado para ejecución de la aducción del proyecto “Construcción y Optimización del Sistema de Acueducto (Nueva Bocatoma y Aducción Río Marquezote y Optimización Hidráulica) en el Municipio de Urumita”.	\$62.457.078	\$3.122.854	\$65.579.932
39	Recibo a satisfacción de las obras, entrega de informe final, de planos récord, de gestión documental con empresas de servicios públicos, suscripción del acta de terminación y suscripción del acta de recibo del Acueducto de Fonseca	\$85.787.429	\$4.289.371	\$90.076.800
40	Recibo a satisfacción de las obras, entrega de informe final, de planos récord, de gestión documental con empresas de servicios públicos, suscripción del acta de terminación y suscripción del acta de recibo del Alcantarillado de Fonseca	\$85.787.429	\$4.289.371	\$90.076.800
41	Recibo a satisfacción de las obras, entrega de informe final, de planos récord, de gestión documental con empresas de servicios públicos, suscripción del acta de terminación y suscripción del acta de recibo Acueducto de Urumita	\$85.787.429	\$4.289.371	\$90.076.800
42	Recibo a satisfacción de las obras, entrega de informe final, de planos récord, de gestión documental con empresas de servicios públicos, suscripción del acta de terminación y suscripción del acta de recibo Acueducto de Riohacha	\$85.787.429	\$4.289.371	\$90.076.800
43	Suscripción del acta de liquidación de los contratos de consultoría, obra e interventoría del Acueducto de Fonseca	\$85.787.429	\$4.289.371	\$90.076.800
44	Suscripción del acta de liquidación de los contratos de consultoría, obra e interventoría del Alcantarillado de Fonseca	\$85.787.429	\$4.289.371	\$90.076.800
45	Suscripción del acta de liquidación de los contratos de consultoría, obra e interventoría Acueducto de Urumita	\$85.787.429	\$4.289.371	\$90.076.800
46	Suscripción del acta de liquidación de los contratos de consultoría, obra e interventoría Acueducto de Riohacha	\$85.787.429	\$4.289.371	\$90.076.800
74C	Aprobación por parte de la UCP del Producto 3 de los Diseños de la Optimización de la PTAP de Villanueva y Sistema de tratamiento de lodos	\$332.704.367	\$16.635.218	\$349.339.585

75C	Aprobación por parte de la UCP del Producto 3 de los Diseños nuevo sistema de captación del acueducto de El Molino	\$216.085.287	\$10.804.264	226.889.551
-----	--	---------------	---------------------	-------------

Con base en lo anterior, el total del reconocimiento por IPC de 2025 de los hitos por avance por ejecutar en 2026 es por valor de **SETENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINCE PESOS (\$70.681.015)** incluido IVA.

4. ADICIÓN DE RECURSOS DE LA REMUNERACIÓN DE LA GIP PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2026

En atención a las actividades que la Gerencia debe adelantar en 2026, y de acuerdo con las mesas de trabajo con la UCP del MVCT, en la Tabla 4 se relaciona el personal requerido para el primer bimestre de 2026, la dedicación mensual (%), los valores de remuneración del personal a precio de la propuesta, los valores de remuneración del personal a precio de 2026 incluyendo los reajustes respectivos de IPC y el valor por cobrar en 2026 (remuneración por su dedicación). El detalle de los valores de la Tabla 4 se encuentra en el archivo del Anexo 1.

Tabla 4 – Valor mensual del personal de la GIP para 2026

PERFIL	DEDICACIÓN MENSUAL	VALOR MENSUAL EN LA PROPUESTA	VALOR MENSUAL DE 2026	VALOR POR ADICIONAR
Gerente de Proyecto	50%	\$ 24.000.000	\$ 34.613.262	\$ 17.306.631
Gestor Técnico Territorial	100%	\$ 21.600.000	\$ 31.151.936	\$ 31.151.936
Gerente Técnico	75%	\$ 21.600.000	\$ 31.151.936	\$ 23.363.952
Especialista en Adquisiciones	100%	\$ 19.200.000	\$ 27.690.609	\$ 27.690.609
Especialista en Agua y Saneamiento	100%	\$ 16.800.000	\$ 24.229.283	\$ 24.229.283
Especialista en planificación	25%	\$ 16.800.000	\$ 24.229.283	\$ 6.057.321
Especialista Financiero	100%	\$ 16.800.000	\$ 24.229.283	\$ 24.229.283
Especialista Social	100%	\$ 10.800.000	\$ 15.575.968	\$ 15.575.968
Especialista Ambiental	75%	\$ 10.800.000	\$ 15.575.968	\$ 11.681.976
Especialista Comunicaciones	60%	\$ 14.400.000	\$ 20.767.957	\$ 12.460.774
Especialista en Fortalecimiento	50%	\$ 16.800.000	\$ 24.229.283	\$ 12.114.642

Ingeniero Residente - Riohacha	100%	\$ 12.000.000	\$ 17.306.631	\$ 17.306.631
Ingeniero Residente - Fonseca	100%	\$ 12.000.000	\$ 17.306.631	\$ 17.306.631
Auxiliar de Ingeniería	100%	\$ 6.000.000	\$ 8.653.315	\$ 8.653.315
Profesional Social	100%	\$ 8.160.000	\$ 11.768.509	\$ 11.768.509
Asesor Jurídico	50%	\$ 19.200.000	\$ 27.690.609	\$ 13.845.305
Auxiliar Contable	100%	\$ 6.000.000	\$ 8.653.315	\$ 8.653.315
Apoyo en Adquisiciones	100%	\$ 6.000.000	\$ 8.653.315	\$ 8.653.315
Apoyo Jurídico	50%	\$ 6.000.000	\$ 8.653.315	\$ 4.326.658
Secretaria 1	100%	\$ 3.600.000	\$ 5.191.989	\$ 5.191.989
Especialista SST	50%	\$ 8.160.000	\$ 11.768.509	\$ 5.884.255
Especialista en Gestión Predial	25%	\$ 16.800.000	\$ 24.229.283	\$ 6.057.321
TOTAL				\$ 317.403.610

Así mismo, en la Tabla 5 se relacionan los gastos reembolsables requeridos para el primer bimestre de 2026, en donde se incluye la cantidad mensual, y los valores unitarios a precio de la propuesta y valores unitarios a precio de 2026 incluyendo los reajustes respectivos de IPC. El detalle de los valores de la Tabla 5 se encuentra en el archivo del Anexo 1.

Tabla 5 – Valor mensual de los gastos reembolsables de la GIP para 2026

GASTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EN LA PROPUESTA	VALOR UNITARIO A 2026	VALOR DE 2026
Pasajes aéreos nacionales	12	\$ 550.000	\$ 793.221	\$ 9.518.647
Viáticos	20	\$ 250.000	\$ 360.555	\$ 7.211.096
Pasajes aéreos internacionales	3	\$ 3.000.000	\$ 4.326.658	\$ 12.979.973
Viáticos asesores extranjeros	6	\$ 600.000	\$ 865.332	\$ 5.191.989
Comunicación	10	\$ 100.000	\$ 144.222	\$ 1.442.219
Preparación Informes	1	\$ 585.000	\$ 843.698	\$ 843.698
Página WEB	1	\$ 1.000.000	\$ 1.442.219	\$ 1.442.219
Uso computadora	10	\$ 240.000	\$ 346.133	\$ 3.461.326
Vehículo	3	\$ 5.000.000	\$ 7.211.096	\$ 21.633.289
Arriendo de oficinas	2	\$ 4.000.000	\$ 5.768.877	\$ 11.537.754
Socialización de proyectos	1	\$ 500.000	\$ 721.110	\$ 721.110
TOTAL				\$ 75.983.321

Por lo tanto, el valor de la remuneración mensual del primer bimestre de 2025 sería de **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 393.386.931)** incluido IVA, correspondiente a **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$317.403.610)** por remuneración del personal y **SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$75.983.321)** por gastos reembolsables.

De acuerdo con el análisis presentado en este punto, se solicita la adición de recursos al Contrato 1127 de 2021 para remuneración de la GIP para el primer bimestre de 2026 (meses de enero y febrero) por valor de **SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$768.773.862) M/CTE** incluido IVA, los cuales son discriminados de la siguiente manera: (i) **\$393.386.931** en los pagos fijos de acuerdo con la Tabla 6 y **\$393.386.931** en los pagos por avance de acuerdo con la Tabla 7.

Tabla 6 – Distribución de los recursos por adicionar de la remuneración de la GIP – pago fijo

DESCRIPCIÓN	VALOR A PRECIO DE 2026 POR ADICIONAR
Bimestral enero-febrero 2026	\$ 393.386.931

Tabla 7 – Distribución de los recursos por adicionar de la remuneración de la GIP – pago por avance

HITO	DESCRIPCIÓN	VALOR A PRECIO DE 2026 POR ADICIONAR
79	Avance del 100% de los recursos adicionados en la primera reformulación del proyecto de Acueducto de Riohacha	\$112.225.702
80	Firma del otrosí de la adición de recursos de la segunda reformulación del proyecto de Acueducto de Riohacha	\$41.576.973
81	Firma del otrosí de la adición de recursos de la reformulación del proyecto de Acueducto de Fonseca	\$41.576.973
82	Firma del otrosí de la adición de recursos de la reformulación del proyecto de Alcantarillado de Fonseca	\$41.576.973
83	Avance del 25% de los recursos adicionados en la reformulación del proyecto de Acueducto de Fonseca	\$78.063.722
84	Avance del 12,5% de los recursos adicionados en la reformulación del proyecto de Alcantarillado de Fonseca	\$78.366.588
TOTAL		\$393.386.931

5. SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES

En los proyectos de acueducto de Fonseca y acueducto de Urumita se requiere gestionar los avalúos de los nuevos predios de servidumbres, de acuerdo con los ajustes de trazado de las líneas de conducción y aducción, respectivamente, derivados de las condiciones técnicas identificadas durante la ejecución de las obras. Estas actividades comprenden la identificación de los predios afectados, levantamiento de información predial, coordinación con propietarios, gestión de visitas técnicas, elaboración y/o validación de avalúos comerciales y la articulación con las entidades competentes, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de las servidumbres requeridas para la continuidad de las obras. Lo anterior resulta necesario para evitar retrasos en la ejecución de los proyectos y asegurar el cumplimiento de los cronogramas contractuales, en el marco de las reformulaciones aprobadas. Para el desarrollo de esta actividad se solicita la adición de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) M/CTE incluido IVA.**

Asimismo, para la adecuada ejecución de las misiones de seguimiento y supervisión del BID y COSUDE, se requiere la gestión integral de transporte, logística, coordinación operativa y acompañamiento técnico-institucional, incluyendo la planificación de desplazamientos, articulación con actores locales, soporte en campo y atención de requerimientos durante el desarrollo de dichas misiones. Estas actividades resultan fundamentales para garantizar el cumplimiento de las agendas de trabajo, la validación de avances en territorio y la adecuada articulación entre los diferentes actores del Programa, en una fase de alta intensidad operativa. Para el desarrollo de esta actividad se solicita la adición de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000) M/CTE incluido IVA.**

En consecuencia, se solicita la adición de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$57.000.000) M/CTE incluido IVA** para el desarrollo de las nuevas actividades como se discrimina en la Tabla 8.

Tabla 8 – Distribución de los recursos de otras actividades

HITO	DESCRIPCIÓN	VALOR A PRECIO DE 2026 POR ADICIONAR
85	Cuando se gestionen los avalúos de los nuevos predios de servidumbres de los proyectos de acueducto de Fonseca y acueducto de Urumita	\$35.000.000

86	Por la gestión de transporte, logística, coordinación operativa, soporte técnico y acompañamiento institucional requeridos para el desarrollo de las misiones del BID y COSUDE	\$22.000.000
TOTAL		\$57.000.000

6. RECURSOS POR ADICIONAR AL CONTRATO DE LA GIP

De acuerdo con el análisis de los puntos 2 a 5 del presente documento, en la siguiente tabla se resumen los **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$360.534.018)** por adicionar al contrato de la GIP en su remuneración:

Tabla 9 – Recursos por adicionar al contrato de la GIP por su remuneración

ACTIVIDAD	VALOR POR ADICIONAR / REDUCIR A TRAVÉS DEL OTROSÍ No. 14
Liberación de recursos por actividades que no se van a realizar en el Programa	-\$553.920.859
Adición de recursos por reconocimiento de IPC de las actividades por realizar en 2026	\$70.681.015
Adición de recursos de la remuneración de la GIP para el primer bimestre de 2026 (meses de enero y febrero)	\$786.773.862
Adición de recursos para nuevas actividades	\$57.000.000
TOTAL POR ADICIONAR	\$360.534.018

7. ADICIÓN DE RECURSOS PARA LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA

En el marco de la ejecución del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el departamento de La Guajira, y en concordancia con la disponibilidad de recursos del MVCT, se hace necesario e impostergable adelantar la adición de recursos por valor de **TRECE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$13.724.000.136)**, con el fin de atender los mayores costos derivados de la ejecución de las obras y de las interventorías asociadas a los sistemas de acueducto y alcantarillado en los municipios de Riohacha, Fonseca y Urumita, discriminados de la siguiente manera:

Tabla 10 – Distribución de la adición por proyectos del Programa

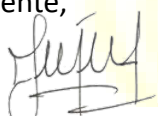
Proyecto	Valor por adicionar
Acueducto de Riohacha	\$4.210.238.974
Acueducto de Fonseca	\$3.340.183.654
Alcantarillado de Fonseca	\$2.685.136.299
Acueducto de Urumita	\$3.488.441.209

La necesidad de esta adición se fundamenta en la materialización de mayores cantidades de obra y en la ampliación de los alcances inicialmente previstos, como resultado de condiciones técnicas, geológicas y operativas identificadas durante la ejecución de los proyectos de infraestructura, las cuales no pudieron ser plenamente previstas en la etapa de estructuración. Estas situaciones han sido debidamente analizadas y validadas en el marco de los procesos de reformulación técnica previstos en el viceministerio de agua y saneamiento básico, en cumplimiento de los lineamientos del Programa y de las buenas prácticas aplicables a proyectos financiados con recursos de organismos multilaterales.

Por lo expuesto y en conclusión se solicita adicionar al Contrato de Consultoría No. 1127 de 2021, el valor total de **CATORCE MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$14.084.534.154).**

Quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,



JORGE WILLSSON VEGA ARANGO

Representante Legal

Consorcio IEHG-JVP LA GUAJIRA

Copia: Ing. Óscar Cortés. Coordinador UCP-MVCT

Archivo C-396